

APROBANDO CONVENIO MARCO CON IAPSER

Victoria, Entre Ríos, 08 MAY 2026

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración suscripto con fecha 15 de abril de 2026 entre el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos (IAPSER), representado por su Presidenta, Lic. Myriam Clerici, y la Municipalidad de Victoria, representada por la Sra. Presidenta Municipal, Marta Isa Castagnino Xavier; y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene por objeto establecer un marco general de cooperación entre ambas instituciones, orientado al desarrollo de acciones de interés común que contribuyan al cumplimiento de sus respectivas competencias y finalidades institucionales;

Que el acuerdo prevé mecanismos de colaboración recíproca mediante el intercambio de asesoramiento, información técnica y documentación relevante, la conformación de comisiones de trabajo, el desarrollo de estudios de interés común y la implementación conjunta de programas, proyectos e iniciativas de beneficio para la comunidad;

Que asimismo se establece que las actividades específicas derivadas del convenio serán instrumentadas mediante acuerdos particulares, en los cuales se determinarán el alcance, condiciones de ejecución, recursos comprometidos y responsabilidades de las partes intervinientes;

Que el fortalecimiento de los vínculos de cooperación institucional entre organismos públicos constituye una herramienta fundamental para optimizar recursos, promover políticas públicas eficientes y generar acciones que redunden en beneficio de la comunidad de Victoria;

Que corresponde aprobar el referido Convenio Marco de Colaboración y autorizar su ejecución en el ámbito municipal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos (IAPSER) y la Municipalidad de Victoria, el cual forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

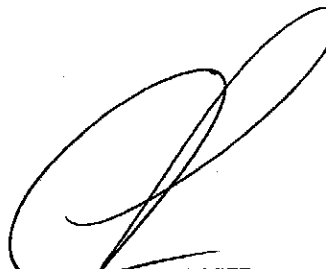
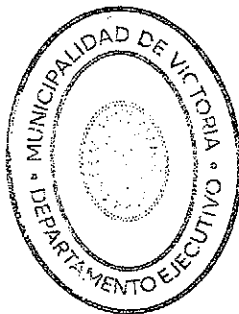
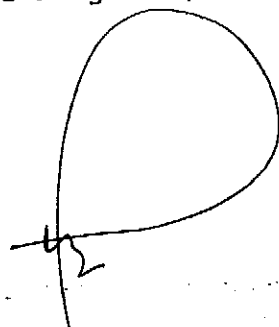
ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que los acuerdos específicos que se suscriban en el marco del referido convenio deberán tramitarse y aprobarse conforme la normativa vigente y las competencias de las áreas intervinientes.

LIC. MARTA ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidenta Municipal de Victoria

ARTÍCULO 3º: El presente será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria